

La Dirección de Enseñanza en el Ejército del Aire

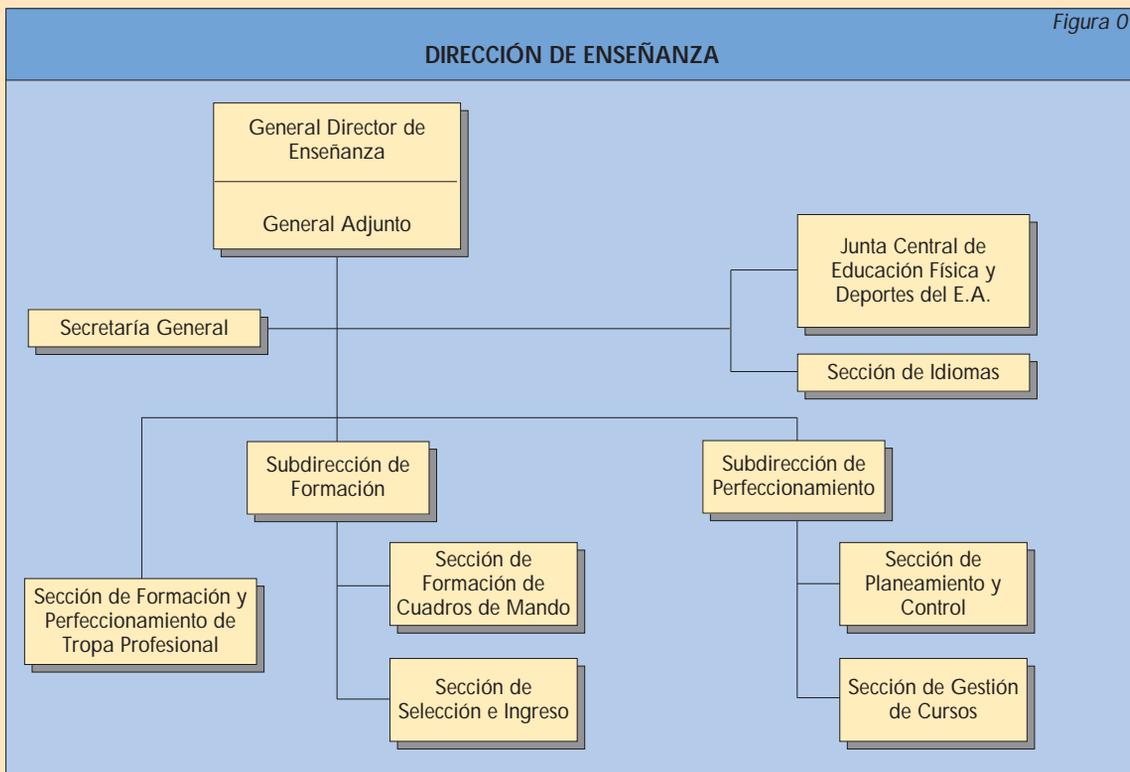
JOSÉ LUIS BONET RIBAS
Director de Enseñanza

Para conseguir el ámbito de seguridad imprescindible para seguir construyendo el sistema de libertades, de bienestar económico y de igualdad social que nuestra Constitución proclama, es necesario dotarse de una defensa eficaz. Una defensa que además permita contribuir a las misiones de apoyo a la paz en el mundo y que disponga del soporte económico necesario para la consecución de estos objetivos. Esta defensa eficaz estará basada, no únicamente pero sí en una parte importante, en las Fuerzas Armadas. La enseñanza militar debe aportar al personal que ingresa en las Fuerzas Armadas los conocimientos y destrezas necesarios para que a través de su función le permita contribuir a la consecución de los objetivos mencionados. Además, la Enseñanza Militar co-

mo parte integrante del sistema educativo general esta orientada a conseguir el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, según contempla el art. 27.2 de nuestra Constitución.

La Directiva de Defensa Nacional 1/2004, de 30 de diciembre, enmarca los grandes objetivos de la defensa nacional, cómo garantizar la defensa de España, colaborar a la seguridad de los españoles y promover la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Establece entre las líneas generales de actuación "La transformación dinámica y permanente de las Fuerzas Armadas para conseguir su adaptación a las circunstancias y necesidades que se deriven de la situación estratégica en cada momento". Dentro





de las directrices para el desarrollo de la política de defensa en el ámbito nacional, sobre la transformación de las Fuerzas Armadas y sobre

la cooperación con otros organismos, se desarrollarán actividades para la consecución de las capacidades del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, del nuevo modelo de profesionalización, de la reforma de la carrera militar y de la contribución a elevar el nivel de cultura sobre seguridad y defensa en la sociedad española. Todos ellos son hitos que requieren el concurso de la enseñanza militar para su consecución.

En palabras de nuestro Jefe de Estado Mayor, el Ejército del Aire para cumplir con las misiones y cometidos asignados, como la vigilancia, control y defensa del espacio aéreo nacional, llevar a cabo las operaciones de paz y ayuda humanitaria encomendadas y las misiones que contribuyan a preservar la seguridad y bienestar de los españoles, necesita entre otros objetivos el contar con un personal altamente cualificado y motivado, orgulloso de pertenecer a una nación que exporta paz y estabilidad y a un Ejército del Aire de primera línea.

Aunque no es el único factor que interviene, no cabe duda que en la base de ese objetivo figura la enseñanza militar. Dicha enseñanza militar, está dirigida fundamentalmente a comunicar de una forma sistemática ideas, conocimientos y una determinada conducta. Es decir, la enseñanza militar no se limita a transmitir unos conocimientos teóricos y prácticos, sino que además debe mostrar e instruir sobre esas formas de comportamiento específicamente militares y cuya regla moral la constituyen las Reales Ordenanzas.





Las Reales Ordenanzas son, además, una obligada referencia a la enseñanza militar. En ellas se menciona la constante preparación de los mandos, el continuo adiestramiento de las uni-



La enseñanza militar debe proporcionar formación en los comportamientos específicos militares

dades, la responsabilidad de los comandantes o jefes de unidad en la instrucción y adiestramiento de su personal, la instrucción individual y colectiva de su unidad, la preparación para la guerra y la continua cumplimentación de los planes de instrucción y adiestramiento, además de la especial preparación para las labores técnicas, administrativas y logísticas.

En el Ejército del Aire el Mando de Personal es el órgano responsable de la dirección, gestión, administración y control en materia de recursos humanos. A tal fin cuenta con cuatro direcciones, siendo una de ellas la Dirección de Enseñanza (DEN), que es responsable de las actividades relacionadas con la enseñanza militar de formación y de perfeccionamiento del personal militar, y de la instrucción, adiestramiento y evaluación de las unidades aéreas dependientes operativamente del Mando de Personal. Por otra parte tiene una relación funcional con la Direc-

ción General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

La Dirección de Enseñanza ha sido ubicada en el mes de junio de 2004 en el Acuartelamiento de Tablada en Sevilla. Este traslado ha sido consecuencia de la implantación de la actual estructura orgánica del Ejército del Aire. Se ha realizado una reorganización dirigida a asumir las exigencias de la profesionalización, creando una nueva sección de MPTM y las derivadas de la presencia en Sevilla y la dependencia operativa de las unidades de enseñanza.

Bajo el mando de un General de División, la Dirección de Enseñanza consta de una Secretaría General, las Subdirecciones de Formación y Perfeccionamiento y la Sección de Formación y Perfeccionamiento de militares profesionales de tropa. Además, están adscritas a esta Dirección, la Sección de Idiomas y la Junta Central de Educación Física y Deportes del Ejército del Aire (figura 0).

La Secretaría General realiza las funciones de carácter administrativo, coordina las actuaciones que afectan a varias secciones y las relaciones con otros organismos, gestiona diversas actividades de los centros docentes como visitas, nombramiento de profesores y atiende las relaciones públicas y protocolo del Director de Enseñanza. Asimismo y respecto a las unidades aéreas con dependencia operativa del Mando de Personal debe dirigir, coordinar y controlar los planes de instrucción y adiestramiento, el desarrollo de las actividades de seguridad en vuelo, así como controlar el potencial aéreo y el estado de disponibilidad. Esta Secretaría General sustituye a la anterior Secretaría y ha visto incrementadas sus funciones en lo que respecta al control operativo de las unidades aéreas del Mando de Personal, y en lo que respecta a relaciones externas y protocolo. Si bien éstas ya las tenía atribuidas, al tener una ubicación física diferente se han incrementado considerablemente.

La Subdirección de Formación dispone de dos secciones, la de Selección e Ingreso relacionada con las actividades derivadas de los procesos selectivos, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM), y la Sección de Formación de Cuadros de Mando que dirige, coordina y controla las actividades de la enseñanza de formación de ese personal militar a través de los centros docentes.

La Sección de Selección e Ingreso participa activamente en los procesos selectivos derivados del Real Decreto de oferta de empleo público, en lo que respecta a las diferentes convocatorias del Ejército del Aire, bien sean de acceso directo, de promoción interna o cambio de cuerpo y colabora en aquellas convocatorias di-

rigidas por DIGEREM. Propone la redacción de las diferentes convocatorias, los nombramientos de los tribunales y, en general, gestiona las necesidades de los procesos selectivos. Las diferentes formas de acceso y los requisitos de las convocatorias y la diversidad de opciones hacen ver la complejidad de un sistema de convocatorias que aunque en algunas de ellas se ofrezcan pocas plazas, todas ellas requieren su directiva, tribunales, pruebas teóricas, médicas y psicofísica y posteriores planes de estudios, programas, profesorado, horarios etc. En la figura 1 se ofrece la media de plazas publicadas y cubiertas.

La Sección de Formación de cuadros de mando programa, con la ayuda de los centros docentes, el desarrollo de la enseñanza de formación para el acceso a militar de carrera, militar de complemento y reservistas voluntarios (Oficiales y Suboficiales) (figura 2). Propone los planes de estudio de ese personal, así como sus modificaciones. Revisa los planes de actividades correspondientes y actualiza la normativa de los centros docentes de formación. También gestiona los expedientes académicos del personal mencionado, así como el nombramiento de los empleos de los alumnos correspondientes y participa en el proceso de evaluación de centros docentes.

En la DIGEREM se está elaborando la propuesta de futuras directrices para adecuar los planes de estudio de las escalas del Cuerpo General y del Cuerpo de Especialistas a los estudios universitarios de grado y postgrado. La Declaración de Bolonia de 1999 anunciaba un proceso de confluencia en la enseñanza superior dentro del Espacio Europeo. Persigue un sistema flexible de titulaciones, comprensible y comparable que favorezca las oportunidades de



trabajo y una mayor competitividad. Se espera conseguir la plena implantación del sistema para el año 2010. Las Conferencias de Praga 2001, Berlín 2003 y la de Bergen (Noruega) en mayo 2005, son avances en la definición de nuevas directrices para el futuro. La enseñanza universitaria, de acuerdo con los Reales Decretos 55/2005, y 56/2005 ambos de 21 de enero, se estructura en estudios de grado, correspondientes al primer ciclo, y estudios de postgrado que incluirán el segundo y tercer ciclo con los títulos de master y doctor respectivamente. Al tener los estudios de grado acceso al mercado laboral español y europeo, y estar la enseñanza militar, incluida en el sistema educativo general, este proceso supondrá la probable reducción de las Escalas de Oficiales a una sola y la revisión de todos los planes de estudio que afectan a este tipo de enseñanza, tanto los de acceso directo como los de promoción interna y cambio de cuerpo.

La especificidad de la enseñanza en el Ejército del Aire es la que se deriva de su misión principal, la vigilancia y el control del espacio aéreo.

Un tema de particular atención de la sección lo constituye la revisión de los planes de estudio de las especialidades de mando y control, y en particular lo que se refiere el control de tránsito aéreo. Asimismo, se colabora con el Estado Mayor del Aire en la definición de los perfiles profesionales de los primeros empleos y de las especialidades complementarias y aptitudes.

La percepción de IRE (indemnización de residencia eventual) por parte de los alumnos de promoción interna o cambio de cuerpo hace necesario la reelaboración de una normativa interna que pueda contemplar todos los supuestos. También se está desarrollando un sistema de evaluación patrocinado por DIGEREM y con la participación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La Subdirección de Perfeccionamiento de los cuadros de mando programa, gestiona y controla la enseñanza de perfeccionamiento del personal del Ejército del Aire, incluye los cursos de

Figura 2

FORMACIÓN DE CUADROS DE MANDO				
ALUMNOS				
AGA			332	
ABA			351	
TOTAL			683	
INTERCAMBIOS AGA-ABA				
	Países	Intercambios	Profesores	Alumnos
Europa	6	16	27	54
América	1	3	1	12
Otros	5	10	9	22

capacitación para el ascenso, los cursos de especialización para adquirir una especialidad complementaria, aptitud o un mayor grado de especialización y los cursos informativos para ampliar o actualizar determinados conocimientos.

La Subdirección de Perfeccionamiento cuenta con dos secciones, la de Planeamiento y Control y la de Gestión de cursos.

La Sección de Planeamiento y Control estudia y propone los cursos necesarios, tanto nacionales como extranjeros, en función de los presupuestos asignados y controla la gestión económica de la Dirección (figura 3).

La Sección de Gestión de Cursos prepara las

ellas. Dicha sección gestiona las actividades de la enseñanza de formación y perfeccionamiento que afectan a los militares profesionales de tropa del Ejército del Aire (figura 5) y también a los reservistas voluntarios (aspirantes y reservistas de tropa). Lleva a cabo la programación, convocatorias y seguimiento de los cursos para la obtención del título de Técnico Militar y aquellas otras medidas que favorezcan la reinserción laboral del personal de tropa. Está en proceso de definición el sistema de enseñanza asistido por ordenador con la doble vertiente de enseñanza a distancia y herramienta docente.

La Dirección de Enseñanza dispone de un Suboficial Mayor que además de las funciones propias de su empleo, asesora en las actividades docentes referidas al personal de las escalas de suboficial y al personal de tropa, así como sobre los alumnos, colaborando con las secciones correspondientes.

A la Dirección de Enseñanza están adscritos la Sección de Idiomas y la Junta Central de Educación Física y Deportes del Ejército del Aire.

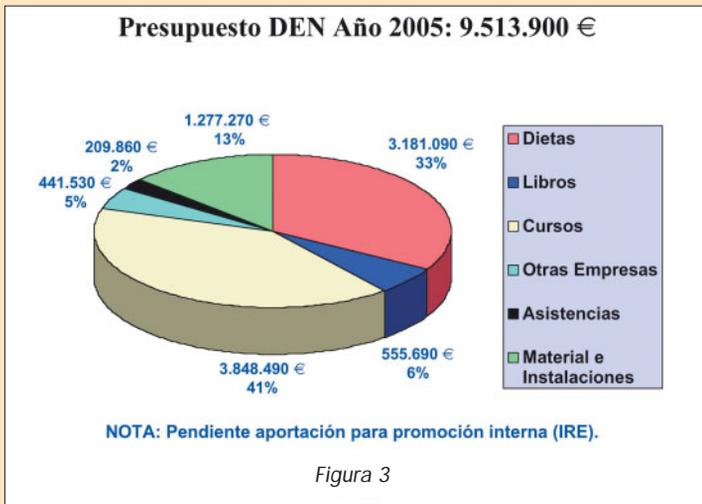
La Sección de Idiomas coordina la enseñanza de idiomas entre los distintos centros docentes del Ejército del Aire con las secciones de formación (cuadros de mando y tropa) y las directrices de DIGEREM. Enseña y evalúa los conocimientos de aquellos idiomas declarados de interés por su naturaleza o por sus aspectos técnico, aeronáutico o militar. También participa en la elaboración de las pruebas para la determinación del perfil lingüístico. Se prevé que en un futuro próximo la Sección de Idiomas sea ubicada con el resto de las secciones en el Acuartelamiento de Tablada, disminuyendo su capacidad docente y potenciando la programación, coordinación y control (evaluación) de la enseñanza de Idiomas en el Ejército del Aire.

La Junta Central de Educación Física y Deportes es la responsable de esas áreas de actividad, quedando sus funciones recogidas en una instrucción del JEMA.

RETOS DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA

El primer reto de la Dirección de Enseñanza consiste en poder impartir, a través de los centros docentes, una enseñanza adecuada al perfil profesional requerido en cada nivel de los cuerpos, escalas y especialidades del personal militar del Ejército del Aire. Una enseñanza que fomente los valores constitucionales y los recogidos en las Reales Ordenanzas, que transmita una formación integral, profesional y de permanente actualización.

El segundo reto es ofrecer una enseñanza de calidad, que promueva los valores del esfuerzo y de la exigencia personal como forma de auto-



convocatorias de los cursos de perfeccionamiento para cuadros de mando, proponiendo la selección y el nombramiento de los concurrentes. Gestiona la asistencia del personal militar extranjero a centros docentes del Ejército del Aire y mantiene actualizados los expedientes académicos (figura 4).

Tema de interés de la sección es el desarrollo, en coordinación con la Dirección General de Aviación civil, de la Orden PRE/921/2004 de 06 de abril, sobre valoración de la experiencia militar para la obtención de titulaciones para pilotar aviones civiles. Las JAR-FCL-1 ya fueron incluidas en la enseñanza de formación. Se está estudiando paralelamente la introducción de las JAR-FCL-2 para helicópteros en la enseñanza de formación, así como los posibles módulos de convalidación o superación para obtener los títulos de piloto de helicóptero civiles.

Como consecuencia de la importancia y complejidad del proceso de profesionalización se ha creado la nueva Sección de Formación y Perfeccionamiento de Tropa, independiente de las subdirecciones, aunque en coordinación con

superación, que el alumno tome conciencia de su condición, sabedor de la oportunidad que debe aprovechar. Esta enseñanza militar deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar sometida a un proceso de evaluación en su conjunto, alumnos, profesores y centros. Esta evaluación, es decir, la identificación de aciertos y errores, debe realimentar el proceso docente con el fin de mejorarlo.

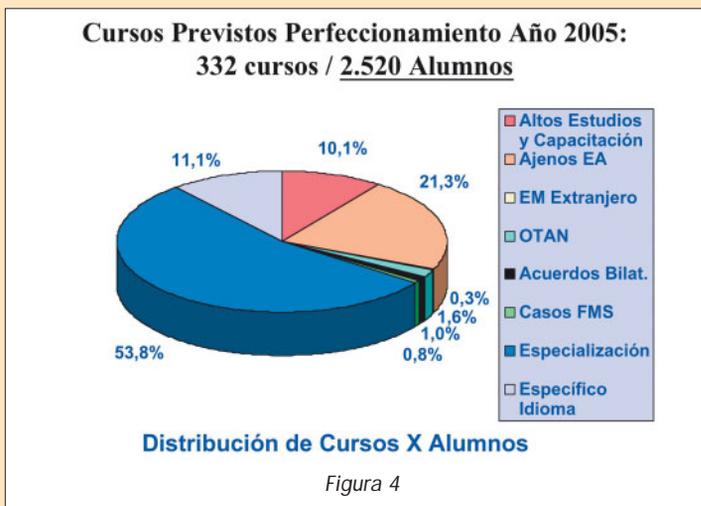
- En cada uno de sus niveles, debe impartir los conocimientos básicos que faciliten el acceso a niveles superiores que permitan la promoción interna o la mayor especialización, que también sea convalidable con los estudios civiles en aquellos módulos que puedan serlo.

- Ser impartida por un profesorado ejemplar y de prestigio, condiciones que se adquieren con el rigor intelectual, método, trabajo constante y competencia profesional. Las condiciones que el profesorado requiere, exigen una atención por parte de los órganos de gestión de personal. Un sistema eficaz para mejorar el profesorado consiste en atraer y retener en la función docente a los mejores profesionales, incentivando su trabajo aunque sea por un periodo limitado, ofreciéndoles una formación pedagógica complementaria y un destino de interés a la finalización de su profesorado. También la colaboración con otros centros docentes está dando magníficos resultados.

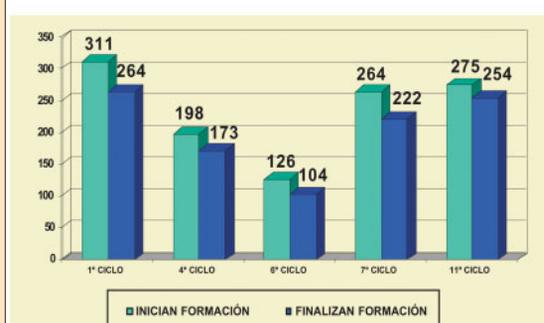
- Si alguna especificidad tiene la enseñanza en el Ejército del Aire es la que se deriva de su misión principal, la vigilancia y el control del espacio aéreo nacional, lo que se traduce para los pilotos y controladores en una enseñanza personalizada, lo que supone un elevado número de profesores. Sin embargo y a pesar de este esfuerzo, esta enseñanza es necesaria pero no es suficiente para las actividades de toda una vida profesional, por lo que hace falta contar con una formación continuada que sale del ámbito de la Dirección de Enseñanza, pero que incide plenamente en los Planes de Instrucción y Adiestramiento de las Unidades para poder alcanzar y mantener los niveles de responsabilidad en cada una de las funciones que se realizan.

El tercer reto supone el diseño, obtención y puesta en práctica de un sistema de enseñanza asistida por ordenador que permita contar con una herramienta docente de ayuda al profesor y como sistema de enseñanza a distancia. Se encuentra avanzado el diseño de la futura estructura de gestión de conocimiento como parte de un plan director para el Ejército del Aire que se pretende acometer por fases.

El cuarto reto consiste en la disposición activa y flexible para participar y llevar a cabo las transformaciones que bajo la dirección de la



INGRESOS MPTM-EA DURANTE EL AÑO 2004



Ciclo 11º / 2004: En fase de Formación Específica (Finalización: 06 MAY 05)

Figura 5

DIGEREM se van a operar en próximas disposiciones y que afectarán entre otras al nuevo modelo de Fuerzas Armadas, de profesionalización, de la reforma de la carrera militar y de la convergencia con el sistema educativo europeo.

Finalmente, el reto que se plantea es el ejercicio responsable de la actividad docente en todos sus niveles. Cualquier actividad humana requiere una alta dosis de motivación, de actitud reflexiva, crítica y flexible, especialmente la docencia, que debe contar con la convicción de la trascendencia de su trabajo. Consciente de la permanencia de sus aspiraciones, de la realimentación de sus programas a través de los procesos de evaluación y los resultados obtenidos, teniendo en cuenta que los resultados de la enseñanza militar cristalizan en la formación de los combatientes y de aquellos que los apoyan. Si se tuviera que resumir la importancia y el reto que supone disponer de un sistema de enseñanza adecuado, baste decir que de su éxito dependerá la solidez o el progreso de una sociedad o institución. •